



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A
COORDINADOR/A DE EECC EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT
VALENCIANA (FISABIO)**

(Ref. FISABIO 2022/126)

En Valencia, a 28 de Septiembre de 2022.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A COORDINADOR/A DE EECC** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa del Servicio de Reumatología del Hospital Universitario Dr. Peset. El presente contrato tiene como objetivo la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas. En concreto, la contratación inicialmente se propone para que la persona contratada actúe como coordinador/a en el estudio colaborativo en pacientes con síndrome de Sjögren "Generación de cohortes y caracterización multiómica del Síndrome de Sjögren y la Dermatitis Atópica - Proyecto SSAD".

La persona contratada también se debe responsabilizar de mantener actualizados los registros y bases de datos, así como colaborar en el análisis estadístico, redacción y traducción de la producción científica de los ensayos vigentes.

El Investigador Principal de esta contratación es el Dr. Juan José Alegre Sancho.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato indefinido de actividades científico-técnicas
- Grupo profesional: II
- Categoría profesional: Coordinador/a de EECC
- Periodo de prueba (cómputo anual): 5 meses
- Jornada: completa (40 horas/semana).
- Retribución bruta anual: 23.946,33 €.
- Lugar de trabajo: Servicio de Reumatología del Hospital Universitari Dr Peset, València

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán:



1. Actuar como coordinador/a en el proyecto "Generación de cohortes y caracterización multiómica del Síndrome de Sjögren y la Dermatitis Atópica - Proyecto SSAD -", cuyo objetivo es identificar biomarcadores del SSy su correlación con fenotipos clínicos de interés (i.e. actividad de la enfermedad, respuesta a fármacos, etc) que permitan la estratificación de pacientes en función de sus características celulares y moleculares y avanzar en la medicina personalizada de esta enfermedad mediante el descubrimiento de dianas terapéuticas dirigidas.

2. Otras funciones adicionales:

1) Trabajo como coordinador/a de estudios en los distintos ensayos clínicos en curso y/o a punto de iniciar. Estas funciones incluyen, entre otras, las siguientes labores:

- Gestionar la información de los distintos proyectos de investigación, garantizando un adecuado cumplimiento del protocolo y asegurando el correcto cumplimiento de las Normas de Buena Práctica Clínica.
- Atender, junto al investigador principal, a los monitores responsables de cada estudio de investigación.
- Preparar las visitas de inicio-monitorización-cierre de los distintos ensayos clínicos, así como participación en las mismas.
- Mantener y registrar toda la documentación de los distintos EECC.

2) Actualización y mantenimiento de registros y bases de datos propios del Servicio

3) Colaborar en el análisis estadístico, redacción y traducción de la producción científica propia del Servicio

4) Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología y/o Biomedicina.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

| Méritos Valorables | Baremación | Forma y momento de la acreditación |
|---|---------------------------------------|--|
| 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts) | Puntuación máxima por apartado | |
| Experiencia en investigación clínica, preclínica y básica (1.5 pts por año trabajado) | 20 pts | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| Realización de prácticas formativas (0.5 pts por año trabajado) | 2 pts | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| Experiencias en líneas de investigación diferentes (0.2 pts por año trabajado) | 2 pts | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| Autoría en publicaciones indexadas JCR (0.5 pts por publicación primer autor) (0.2 pts por publicación NO primer autor) | 3 pts | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| Autoría en publicaciones en libros (0.5 pts por publicación 1º Y 2º autor/a) (0.2 pts por publicación =/>3º autor/a) | 2 pts | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| Participación como investigador/a principal o colaborador/a en proyectos de investigación preclínica (5 pts por proyecto como IP) (3 pts por proyecto como colaborador/a) | 10 pts | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| Otras publicaciones (0.2 pts por publicación) | 1 pts | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| 2.- FORMACIÓN (30 pts) | Puntuación máxima por apartado | |
| 2.1 Formación académica y profesional | | |
| Cursos relacionados con la investigación clínica y/o preclínica y/o básica (Curso de buenas prácticas clínicas: 3 pts. Otros: 1 pts por curso) | 10 pts | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| Doctorado en ciencias biomédicas | 5 pts | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Doctorado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el |

| | | |
|---|---------------------------------------|---|
| | | momento previo a la contratación. |
| Máster en ciencias biomédicas | 5 pts | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| Otras titulaciones regladas complementarias en ciencias biomédicas (0.2 puntos por curso/actividad formativa > 50 h.) | 3 pts | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten la titulación. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| Estancias pre-/post-grado en centros investigadores (0.1 por mes de estancia) | 2 pts | Certificado o documentación que acredite la estancia. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación. |
| 2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios | | |
| Conocimiento de idioma inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1) | 5 pts | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. |
| 3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts) | Puntuación máxima por apartado | |
| Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 pts si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2). | 5 pts | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. |
| 4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts) | Puntuación máxima por apartado | |
| Grado de diversidad funcional igual o superior a 33% | 5 pts | Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. |
| 5.- ENTREVISTA (20 pts) | Puntuación máxima por apartado | |
| Resultado de la entrevista personal | 20 pts | Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista |
| TOTAL PUNTUACIÓN | 100 pts | |



Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

La persona solicitante quedará vinculada mediante **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO (Contrato de actividades científico-técnicas. Artículo 23. Bis Ley 14/2011 de Ciencia)** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLERO - FISABIO \(gva.es\)](http://EMPLERO - FISABIO (gva.es)) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 13 de Octubre de 2022

7. COMISIÓ DE EVALUACIÓ:

- Dr. Juan José Alegre Sancho, Investigador Principal Responsable de la bolsa o persona en la que delegue
- Àngels Martínez Ferrer: Facultativa especialista del Servicio de Reumatología del Hospital Universitari Dr Peset o persona en la que delegue
- Èlia Valls Pascual: Facultativa especialista del Servicio de Reumatología del Hospital Universitari Dr Peset o persona en la que delegue

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓ:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](http://Personal - FISABIO (gva.es))

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**